



**Ajuntament de Calvià**
Mallorca**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 1002311
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2022-09-05 10:27:45
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
LOPEZ CASAL JUAN JOSE - [Redacted]		05/09/2022	Vàlida

Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 1 de 11

EXPEDIENTE IFOC Nº: 22/2022_I_LP
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:

TIPO DE CONTRATO: Suministros.

OBJETO: Suministro en régimen de arrendamiento de dos vehículos para dar cobertura logística a los proyectos mixtos de empleo y formación, por lotes.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: La Teniente de Alcalde delegada de Educación y Empleo, por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE DOS VEHÍCULOS PARA DAR COBERTURA LOGÍSTICA A LOS PROYECTOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LOTES.

PRIMERO.- Objeto del contrato



El objeto del contrato es el suministro en régimen de arrendamiento de dos (2) vehículos, por lotes, sin conductor, para que las personas participantes en los proyectos mixtos de empleo y formación, puedan desplazarse a los distintos puntos para realizar las prácticas y/o los trabajos, así como el transporte de los materiales, herramientas y útiles necesarios para el correcto desarrollo de dichas prácticas y/o trabajos.

La configuración de los lotes será la siguiente:

- **LOTE 1:** Vehículo de cinco (5) plazas, tipo furgoneta “combi”, sin conductor, para el traslado de personas y materiales.
- **LOTE 2:** Vehículo de nueve (9) plazas sin conductor para el traslado de personas.

Ambos vehículos son para los siguientes proyectos mixtos de empleo y formación:

1. **PM_20-2022 – PINOTELLS:** Con una duración de 12 meses y dirigida a 10 alumnos trabajadores menores de 30 años. Las actividades a realizar se enmarcan dentro de los certificados de profesionalidad completo: AGAR0209 ACTIVIDADES AUXILIARES EN APROVECHAMIENTO FORESTAL (230h), AGAR0309 ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES (230h), y su formación complementaria.

Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 2 de 11



2. **PM_21-2022 – DADES:** Con una duración de 12 meses y dirigida a 10 alumnos trabajadores mayores de 30 años. Las actividades a realizar se enmarcan dentro del certificado de profesionalidad completo: ADGG0208 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE (680h) y su formación complementaria.
3. **PM_22-2022 – LLAVORS:** Con una duración de 12 meses y dirigida a 10 alumnos trabajadores mayores de 30 años. Las actividades a realizar se enmarcan dentro de los certificados de profesionalidad completo: AGAO0108 ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA (250h), AGAX0208 ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA (330h) y su formación complementaria.
4. **PM_23_2022 – CIMS:** Con una duración de 12 meses y dirigida a 10 alumnos trabajadores menores de 30 años. Las actividades a realizar se enmarcan dentro del certificado de profesionalidad completo: AFDA0611 GUIA PARA ITINERARIOS DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA (490h), y su formación complementaria.
5. **PM_24-2022 – ESPORTS CALVIÀ:** Con una duración de 12 meses y dirigida a 10 alumnos trabajadores menores de 30 años. Las actividades a realizar se enmarcan dentro de los certificados de profesionalidad completo: AFDA0210 CONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE (470h), AFDP0109 SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS (290h), y su formación complementaria.

Los cinco (5) proyectos mixtos de empleo y formación se enmarcan en la convocatoria de subvenciones, mediante resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo y presidente del SOIB, de 21 de abril publicada en el BOIB nº54, de 23 de abril de 2022, para presentar proyectos mixtos de empleo y formación, con dos líneas de ayudas:

- 1.- Línea 1: Para personas jóvenes desempleadas mayores de 16 años y menores de 30 años, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- 2.- Línea 2: Para personas desocupadas de 30 años o más.

Los programas mixtos de empleo y formación son programas de formación dual, en la modalidad de formación en alternancia, en los cuales se combina la formación teórica y la experiencia práctica al largo del programa, en el marco del contrato de formación y empleo.

El objetivo de los programas es mejorar las aptitudes y las competencias profesionales de las personas que participan, al mismo tiempo que se llevan a cabo proyectos de interés general y social.

Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 3 de 11

Estas líneas están financiadas con fondos de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y que pueden estar cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FSE+ para el período 2021-2027, dentro del objetivo específico e): “Mejorar la calidad, la inclusividad, la eficacia y la pertenencia al mercado laboral de los sistemas de educación y formación, en particular mediante la validación del aprendizaje no formal e informal; apoyar a la adquisición de competencias clave, incluidas las capacidades empresariales y digitales, y promover la introducción de sistemas de formación dual y de aprendizaje”.

En fecha 18 de julio de 2022, se emitió resolución provisional de concesión de las subvenciones por parte del secretario general de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, para llevar a cabo los cinco proyectos.

Estos proyectos se componen de un período de tiempo dedicado a la formación y el restante dedicado a trabajos efectivos dentro del municipio de Calvià, lo que hace necesario el traslado tanto de personas como de materiales, herramientas y distintos útiles para el correcto desarrollo de los mismos. Por este motivo, se hace necesaria la contratación del suministro de estos dos (2) vehículo.

CPV:

34100000-8 Vehículos de motor

34115200-8 Vehículos de motor para el transporte de menos de diez personas



SEGUNDO.- Descripción del servicio

Suministro en régimen de alquiler de dos (2) vehículos, por lotes, uno de 5 plazas, tipo “combi”, para traslado de personas y transporte de materiales, herramientas y útiles y otro vehículo de 9 plazas para el traslado de personas, ambos sin conductor, y por un período estimado de 12 meses, que es el tiempo de duración de los proyectos a los que irá destinados los vehículos.

TERCERO.- Requisitos

Podrán participar en la licitación de ambos lotes las personas que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren inmersas en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas por el artículo 71 de la LCSP, en concordancia con los artículos 9 a 24 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el cual se aprueba el RGLCAP.

Las personas licitadoras, en el momento de presentar su oferta, deberán acreditar documentalmente que las características de los vehículos a suministrar en régimen de arrendamiento, por un período de tiempo máximo de 12 meses, son las siguientes:

Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 4 de 11

Comunes a ambos lotes:

- Dispondrán de seguro a todo riesgo sin franquicia y con la posibilidad de más de un conductor.
- Portón o dos puertas traseras, así como al menos una puerta lateral deslizante.
- Aire acondicionado / climatizador.
- Como mínimo, airbags frontales para conductor y acompañante.
- Cierre centralizado con mando y elevalunas eléctricos, al menos delanteros.
- La asistencia en carretera será a partir del momento de la entrega del vehículo.
- En el precio se deberá incluir el mantenimiento integral del vehículo, incluyéndose todas las reparaciones de las averías, así como las piezas necesarias y mano de obra.
- En caso de avería o necesidad de mantenimiento de los vehículos que supusiera la no posibilidad de uso de los mismos, se ofrecerá un vehículo de sustitución de iguales características. En estos casos, la entrega y recogida será en el punto que indique el IFOC. Desde la comunicación de la incidencia hasta que sea ofrecido un vehículo de sustitución, no podrán pasar más de 48 horas.
- La entrega y recogida del vehículo por parte de la persona adjudicataria, o del vehículo de sustitución, en caso que fuera necesario éste, se realizará en el punto en que sea indicado por el IFOC o se acuerde con la persona adjudicataria.

Para el lote 1:

- Deberá ser un vehículo tipo furgoneta “combi” y contar con cinco plazas para poder desplazar un máximo de cinco personas, así como asientos totalmente abatibles traseros para dejar un espacio de carga destinado al traslado de mercancías, materiales y herramientas



Para el lote 2:

- Deberá ser un vehículo de 9 plazas para poder realizar el traslado de personas.

Las personas licitadoras, habrán de presentar debidamente cumplimentado, uno por cada lote al que se presente, el documento contenido en el anexo I “Modelo de oferta económica”, así como una descripción detallada de las características técnicas junto con una declaración responsable de que el vehículo ofertado cumple con todos los requisitos contemplados en el presente pliego.

El tiempo estimado del alquiler estará supeditado a las necesidades reales del IFOC y no podrá superar el período de vigencia de los proyectos a los cuales se asignan. En consecuencia, se podrá reducir el período de tiempo previsto para el alquiler.

El Ajuntament de Calvià se reserva la posibilidad de cancelar el contrato de alquiler en caso de que alguno de los puntos sea incumplido por parte de la persona adjudicataria

Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 5 de 11

o el vehículo suministrado encierre algún vicio oculto y no reúna las condiciones necesarias para su uso y no sea satisfecho un nuevo vehículo de sustitución.

CUARTO.- Presupuesto de gasto máximo del contrato

Se establece un presupuesto máximo de gasto para este contrato de 18.077,40 €, (dieciocho mil setenta y siete euros con cuarenta céntimos de euro), IVA incluido.

B.I: 14.940,00€ (catorce mil novecientos cuarenta euros)



IVA (21%): 3.137,40€ (tres mil ciento treinta y siete euros con cuarenta céntimos de euro)

Con la siguiente distribución por anualidades y lotes, en base a precios actualizados de licitaciones de años anteriores:

		2 vehículos (5 + 9 PLAZAS)					
		BI	IVA	TOTAL	2022		
2022					BI	IVA	TOTAL
	noviembre (a partir del 16)	622,50 €	130,725€	753,23 €			
	diciembre	1.245,00 €	261,45€	1.506,45 €	1.867,50 €	392,18 €	2.259,68 €
2023	enero	1.245,00 €	261,45€	1.506,45 €			
	febrero	1.245,00 €	261,45€	1.506,45 €			
	marzo	1.245,00 €	261,45€	1.506,45 €			
	abril	1.245,00 €	261,45€	1.506,45 €			
	mayo	1.245,00 €	261,45€	1.506,45 €			
	junio	1.245,00 €	261,45€	1.506,45 €			
	julio	1.245,00 €	261,45€	1.506,45 €			
	agosto	1.245,00 €	261,45€	1.506,45 €			
	septiembre	1.245,00 €	261,45€	1.506,45 €			
	octubre	1.245,00 €	261,45€	1.506,45 €			
		Noviembre (hasta el 15)	622,50 €	130,725€	753,23 €	13.072,50 €	2.745,23 €
TOTAL		14.940,00 €	3.137,40 €	18.077,40 €	14.940,00 €	3.137,40 €	18.077,40 €

	BI	IVA	TOTAL
2022	1.867,50 €	392,18 €	2.259,68 €
2023	13.072,50 €	2.745,23 €	15.817,73 €
TOTAL	14.940,00 €	3.137,40 €	18.077,40 €





Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 6 de 11

LOTE 1: VEHÍCULO TIPO FURGONETA “COMBI” DE 5 PLAZAS
701 24205 2270601 ACCIONES FORMATIVES SOIB +30

		VEHÍCULO LOTE 1					
		LOTE 1: 5 PLAZAS - 701 24205 2270601 ACCIONES FORMATIVES SOIB +30					
		BI	IVA	TOTAL	2022		
2022					BI	IVA	TOTAL
	noviembre (a partir del 16)	232,50 €	48,825€	281,33 €			
	diciembre	465,00 €	97,65€	562,65 €	697,50 €	146,48 €	843,98 €
2023	enero	465,00 €	97,65€	562,65 €			
	febrero	465,00 €	97,65€	562,65 €			
	marzo	465,00 €	97,65€	562,65 €			
	abril	465,00 €	97,65€	562,65 €			
	mayo	465,00 €	97,65€	562,65 €			
	junio	465,00 €	97,65€	562,65 €			
	julio	465,00 €	97,65€	562,65 €			
	agosto	465,00 €	97,65€	562,65 €			
	septiembre	465,00 €	97,65€	562,65 €			
	octubre	465,00 €	97,65€	562,65 €			
	noviembre (hasta 15 nov)	232,50 €	48,825€	281,33 €	4.882,50 €	1.025,33 €	5.907,83 €
TOTAL		5.580,00 €	1.171,80 €	6.751,80 €	5.580,00 €	1.171,80 €	6.751,80 €

	BI	IVA	TOTAL
2022	697,50 €	146,48 €	843,98 €
2023	4.882,50 €	1.025,33 €	5.907,83 €
TOTAL	5.580,00 €	1.171,80 €	6.751,80 €

Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 7 de 11

LOTE 2: VEHÍCULO 9 PLAZAS

701 24202 2270601 ACCIONES FORMATIVES SOIB JOVE

		VEHÍCULO LOTE 2					
		9 PLAZAS - 701 24202 2270601 ACCIONES FORMATIVES SOIB JOVE					
		BI	IVA	TOTAL	2022		
2022					BI	IVA	TOTAL
	noviembre (a partir del 16)	390,00 €	81,9 €	471,90 €			
	diciembre	780,00 €	163,8€	943,80 €	1.170,00 €	245,70 €	1.415,70 €
2023	enero	780,00 €	163,8€	943,80 €			
	febrero	780,00 €	163,8€	943,80 €			
	marzo	780,00 €	163,8€	943,80 €			
	abril	780,00 €	163,8€	943,80 €			
	mayo	780,00 €	163,8€	943,80 €			
	junio	780,00 €	163,8€	943,80 €			
	julio	780,00 €	163,8€	943,80 €			
	agosto	780,00 €	163,8€	943,80 €			
	septiembre	780,00 €	163,8€	943,80 €			
	octubre	780,00 €	163,8€	943,80 €			
		noviembre (hasta 15)	390,00 €	81,9€	471,90 €	8.190,00 €	1.719,90 €
TOTAL		9.360,00 €	1.965,60 €	11.325,60 €	9.360,00 €	1.965,60 €	11.325,60 €



	BI	IVA	TOTAL
2022	1.170,00 €	245,70 €	1.415,70 €
2023	8.190,00 €	1.719,90 €	9.909,90 €
TOTAL	9.360,00 €	1.965,60 €	11.325,60 €

QUINTO.- Persona adjudicataria

Las personas licitadoras podrán presentar su oferta a uno o a ambos lotes, siempre y cuando no se encuentren inmersas en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración previstas por el artículo 71 de la LCSP, en concordancia con los artículos 9 a 24 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el cual se aprueba el RGLAP.

La persona adjudicataria de cada lote será la que presente la propuesta económica más ventajosa para el lote que se valora en función de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = 100 * (\text{Importe oferta económica mensual más económica} / \text{Importe oferta económica mensual que se valora})$$

Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 8 de 11

Las personas licitadoras deberán presentar un presupuesto detallado para cada lote, según el Anexo I, el cual se adjunta, en el que se incluirá el importe mensual y total, con y sin IVA, sin superar en ningún caso el importe máximo destinado para la presente licitación y lote.

SEXTO.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución para ambos lotes será desde el día 16 de noviembre de 2022 o día siguiente hábil al de firma del contrato, si esta fecha fuera posterior, y con una duración máxima de doce (12) meses desde la fecha de puesta a disposición del vehículo de cada lote. En ningún caso el Ajuntament de Calvià quedará obligado al arrendamiento del vehículo por el total de los doce (12) meses, pudiendo interrumpir y/o cancelar dicho arrendamiento por razones de interés general; por causas ajenas que hagan imposible el desempeño de los fines para los que se necesita el vehículo; por criterios estratégicos y/o por causas imputables a fuerza mayor. En estos casos, se procederá a comunicar a la persona adjudicataria para que procedan a la retirada del vehículo, no generando ningún coste u obligación para el Ayuntamiento de Calvià.

SEPTIMO.- Responsable del contrato

La técnica de formación del IFOC o la persona en que se delegue, será la responsable del contrato.

OCTAVO.- Forma de pago



El pago del precio del arrendamiento de cada vehículo se realizará mediante la presentación de facturas mensuales separadas (una por cada vehículo de cada lote) por parte de la persona adjudicataria de la licitación, en base a su propuesta presentada, teniendo que estar ésta conformada por la persona responsable del contrato, con cargo a las siguientes partidas 701 24202 2270601 ó 701 24205 2270601, o sus equivalentes en el presupuesto del ejercicio 2023. En dicha factura deberán aparecer los nombres del / de los proyecto/s al/ a los cual/es se imputa/n.

En caso de que la duración del alquiler en los meses inicial y final de la vida del contrato fuera inferior al mes, en la factura se expresarán los días reales de puesta a disposición de la furgoneta de cada lote, siendo el importe a cobrar el diario proporcional al importe mensual, resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$(\text{Importe mensual ofertado} / 30 \text{ días}) * \text{n}^{\circ} \text{ de días de puesta a disposición de la furgoneta}$$

NOVENO.- Daños y perjuicios e imposición de penalidades

En función de lo expresado en el artículo 194, **Daños y perjuicios e imposición de penalidades**, de la Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento

Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 9 de 11

Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP 9/2017):

1. En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad o en que estándolo la misma no cubriera los daños causados a la Administración, ésta exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

Las penalidades previstas en los artículos 192 y 193 de la LCSP 9/2017, se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago parcial, deban abonarse al contratista.

En función de lo contemplado en el artículo 193 de la LCSP 9/2017, Demora en la ejecución, cabe destacar especialmente que:

1. El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo.



2. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo parcial, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros de la parte proporcional del precio del contrato, IVA excluido.

Calvià,

El técnico de gestión del IFOC

Juan José López

Documento firmado electrónicamente.

Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 10 de 11

ANEXO I:**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE**

(nombre y apellidos), con DNI , en nombre propio o en representación de la persona física/jurídica: , con NIF y con domicilio en (calle/plaza) número , población , CP , correo electrónico y teléfono , en calidad de

DECLARO:

1. Que estoy informado/da de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a del contrato de **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE DOS (2) VEHÍCULOS PARA DAR COBERTURA LOGÍSTICA A LOS PROYECTOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LOTES.**

2. **Que presento la propuesta para el lote**



3. Que me comprometo en nombre propio o en nombre y representación de la empresa , a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en el pliego de prescripciones técnicas del contrato, por los importes siguientes:

Precio mensual de alquiler del vehículo (IVA excluido):
euros (en números);
 (en letras).

IVA: euros (en números);
 (en letras).

Tipo impositivo de IVA aplicable: 21%

Precio total: euros (en números);
 (en letras).

Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 11 de 11

Los licitadores deberán indicar los precios ofertados en el cuadro adjunto, sin que en ningún caso el resultado de multiplicar el precio mensual por el total de duración del contrato, supere el importe máximo destinado para el lote.

El IFOC no quedará, en ningún caso, comprometido al arrendamiento por el total de meses, tal y como se especifica en el pliego de prescripciones técnicas que rigen esta licitación.

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	TOTAL
Importe alquiler vehículo mensual	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En , a de de

(Lugar, fecha y firma del licitador)